

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

#### Anuncio

Aguas de Castilla-La Mancha, con C.I.F. S4500084-A y domicilio en calle Berna, número 2, 45003 Toledo, ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, solicitando una reserva de aguas de 35 hm<sup>3</sup>/año del embalse de Almodovar (río Tajo), en el término municipal de Almodovar (Guadalajara) y una capacidad de transporte de 1.100 l/s de la actual conducción desde el embalse de Almodovar hasta Noblejas, para el abastecimiento de las poblaciones integradas en el sistema Picadas, ampliación de Picadas y ampliación zona Alberche, municipios de Albarreal de Tajo, Alcabón, Aldea en Cabo, Almorox, Arcicóllar, Barcience, Burujón, Camarena, Camarenilla, Cardiel de los Montes, Carmena, El Carpio de Tajo, Carriches, Castillo de Bayuela, Cazalegas, El Casar de Escalona, Cebolla, Los Cerralbos, Chozas de Canales, Domingo Pérez, Erustes, Escalona, Escalonilla, Fuensalida, Garciotún, Geríndote, Hormigos, Huecas, Illán de Vacas, Lucillos, Maqueda, La Mata, Mérida, Mesegar de Tajo, Montearagón, Nombela, Novés, Nuño Gómez, Otero, Paredes de Escalona, Pelahustán, Portillo de Toledo, La Puebla de Montalbán, Quismondo, Rielves, San Román de los Montes, Santa Cruz de Retamar, Santa Olalla, Santo Domingo-Caudilla, La Torre de Esteban Hambrán, Torrijos, Las Ventas de Retamosa y Villamiel de Toledo de la provincia de Toledo, y conforme al texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, (B.O.E. de 24 de julio) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril) y modificado por el Real Decreto 606 de 2003, de 23 de mayo, esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid, «Boletín Oficial» de la Provincia de Guadalajara y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo, e iniciar trámite de información pública complementaria correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de su publicación en los Boletines Oficiales citados, significándose que durante el plazo señalado se podrán dirigir al organismo de cuenca y por escrito las alegaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81 (primera planta), para cuantos deseen examinarlo (referencia: 51.213/06).

Madrid 21 de octubre de 2009.-El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 11052